

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11938 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 121/2015, seguido a instancias de la Procuradora doña Yurena García San Roque, en nombre y representación de la entidad BURMEN, S.L., con CIF n.º B-35.386.564, que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos el presente concurso tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso al Letrado don Francisco Javier Navarro García-Ramos, con domicilio en la calle Alonso Quintero, n.º 10, 2.º, CP 35001 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono: 928.33.46.24, fax: 928.31.04.89 y correo electrónico concursoburmen@gmail.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal en el domicilio designado por la Administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado directamente en el Juzgado se tendrá por no comunicado, al no ser válida dicha comunicación.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150013836-1